

EXPDTE. N°: 898/2012 - P.Ley

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Se restituyan al Estado Provincial sin indemnización alguna para el adjudicatario o propietario, las 24.648 hectáreas de origen fiscal que se encuentran en la Meseta de Somuncurá, Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo al dictamen de la Comisión Investig.relev.Transf.Tierras Rurales (Ley 4744) obrante de Fs. Seis (6) a Fs. Trece (13) inclusive. Dejando constancia que los autores del presente son: ODARDA; MIGUEL; DOÑATE; GEMIGNANI; HORNE Y PAZ.**

SALA DE COMISIONES

HORNE MIGUEL BALLESTER BARRAGAN BERARDI FERNANDEZ
GARRONE GEMIGNANI MENDIOROZ ODARDA RIVERO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Junio de 2013